



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund.), dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S. A.
DEMANDADO: MARLON ALEXEI ROJAS NIETO
RADICACIÓN: 2022-00279

Mediante escrito enviado al correo electrónico institucional el 24 de noviembre de 2022 por el apoderado de la parte demandante, solicita la corrección del proveído que libro mandamiento de pago.

CONSIDERACIONES

En atención a la constancia secretarial que antecede como quiera se incurrió por el Juzgado en un error involuntario de digitación al indicar en el MANDAMIENTO DE PAGO de fecha 18 de noviembre de 2022, que el nombre del demandado **MARLON ALEXI ROJAS NIETO**, cuando el correcto es del demandado **MARLON ALEXEI ROJAS NIETO** y el numeral 1.1 que hablaba de la tasa de los intereses moratorios de 21.30 % cuando lo correcto es al 20.625 %; **EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RICAURTE - CUNDINAMARCA**, en virtud de lo consagrado por el artículo 286 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: **CORREGIR** el nombre del demandado, el cual quedara así:

«Nombre del demandado MARLON ALEXEI ROJAS NIETO»

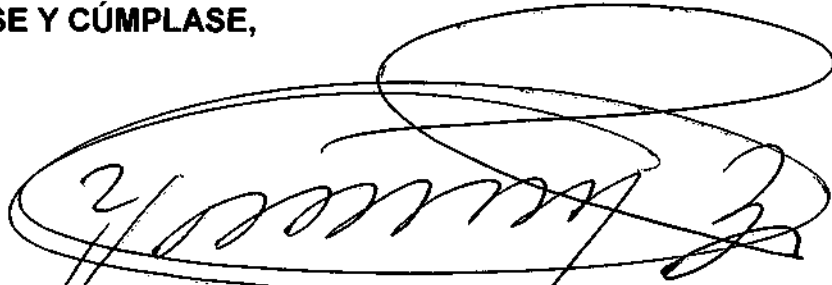
SEGUNDO: **CORREGIR** el numeral 1.1 del ordinal **PRIMERO** del MANDAMIENTO EJECUTIVO librado el 18 de noviembre de 2022, el cual quedará así:

- 1.1. Por la suma de \$ 53.510.108 M/cte., por concepto al saldo **capital insoluto** contenido en el pagaré No. 132208983623, aportado como base del recaudo ejecutivo, más los intereses de mora a la tasa del 20.625% nominal anual, liquidados a partir de la presentación de la demanda 18 de julio de 2022, hasta el pago total de la obligación.

TERCERO: NOTIFÍQUESE de la presente providencia a la parte demandada, junto el auto de 18 de noviembre de 2022.

CUARTO: En lo demás **MANTÉNGASE INCÓLUME** la providencia de 18 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

2

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RICAURTE - CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 71** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **05/12/2022**.



Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria